

ACTA SESIÓN Nº861

En la ciudad de Santiago, a 18 de enero de 2018, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros, doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Manuel Ruiz Yáñez y Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 160 amparos y reclamos. De éstos, 25 se consideraron inadmisibles y 27 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 0 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 98 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 465 del Comité de Admisibilidad de 17 de enero de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.



2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2893-17 presentado por don Sergio Sepúlveda Gonzalez en contra de Gobierno Regional Región de Los Lagos.
- b) El amparo C2944-17 presentado por don Gian Franco Raglianti Borbolla en contra de Subsecretaria General de Gobierno.
- c) El amparo C3115-17 presentado por don Jose Miguel Haltenhoff Aemishanslir en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- d) El amparo C3189-17 presentado por Drones de Chile A.g. en contra de Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) El amparo C3222-17 presentado por doña Sandra Garagai Barrera en contra de Municipalidad de Valdivia.
- f) El amparo C3279-17 presentado por don Cristóbal Arriagada Ahumada en contra de SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- g) El amparo C3291-17 presentado por don Felipe Andrés Silva Villagra en contra de Corporación Municipal de San Fernando.
- h) El amparo C3280-17 presentado por don Cristóbal Arriagada Ahumada en contra de SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- i) El amparo C3299-17 presentado por Sociedad de Derechos de Las Letras Sadel en contra de Comisión Nacional de Acreditación.
- j) El amparo C3363-17 presentado por don Paulo Storjohann Cartes en contra de SEREMI de Salud Región de Los Lagos.



- k) El amparo C3394-17 presentado por don Marco Guevara Soto en contra de Municipalidad de Combarbalá.
- l) El amparo C3499-17 presentado por don Carlos Felipe Quiñones Barría en contra de Servicio de Salud Reloncaví.
- m) El amparo C3405-17 presentado por don Boris Saavedra Matte en contra de Municipalidad de Providencia.
- n) El amparo C3697-17 presentado por don José Miguel Pinochet Roco en contra de Gobierno Regional Región de Antofagasta.
- o) El amparo C3778-17 presentado por Sociedad de Derechos de Las Letras Sadel en contra de Comisión Nacional de Acreditación.
- p) El amparo C3340-17 presentado por don Diego Lira en contra de Municipalidad de Buin.
- q) El amparo C3790-17 presentado por doña Valentina Duran Espinoza en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- r) El amparo C3661-17 presentado por doña Constanza Apablaza Echeverría en contra de Universidad de Chile.
- s) El amparo C3288-17 presentado por don Patricio Zúñiga Llaiquen en contra de Gobierno Regional Región de Los Lagos.
- t) El amparo C3634-17 presentado por doña Verónica Wagner Guillot en contra de Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- u) El amparo C3293-17 presentado por doña Angela Tapia Curilen en contra de Municipalidad de Pitrufoquén.
- v) El amparo C3570-17 presentado por doña Natalia Saavedra Morales en contra de Fondo Nacional de Salud (FONASA).

- w) El amparo C3956-17 presentado por don Cristian Pérez Inostroza en contra de Municipalidad de Peñaflo.
- x) El amparo C3362-17 presentado por don Javier López León en contra de Dirección General de Aeronáutica Civil.
- y) El amparo C3093-17 presentado por don Sergio Fernández Figueroa en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- z) El amparo C3119-17 presentado por don Javier Reyes Jara en contra de Carabineros de Chile.
- aa) El amparo C2932-17 presentado por don Ricardo Lillo Lobos en contra de Carabineros de Chile.
- bb) El amparo C3220-17 presentado por don Javier Reyes Jara en contra de Carabineros de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decreta medida para mejor resolver.**

- a) El amparo C3398-17 presentado por don Jose Manuel Domínguez Acuña en contra de Armada de Chile.
- b) El amparo C3813-17 presentado por don Juan Luis Jose Railef Balmaceda en contra de Carabineros de Chile.



- c) El amparo C3594-17 presentado por doña Sylvia Eyzaguirre Tafra en contra de Subsecretaría de Educación.
- d) El amparo C2871-17 presentado por don Marcelo Fajardo Beltrán en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- e) El amparo C3183-17 presentado por don Nicolás Vergara Carvajal en contra de Municipalidad de Linares.
- f) El amparo C3184-17 presentado por don Nicolás Vergara en contra de Municipalidad de Linares.
- g) El amparo C3274-17 presentado por don Daniel Sagredo Stevens en contra de Carabineros de Chile.
- h) El amparo C3078-17 presentado por don Ricardo Silva Silva en contra de Carabineros de Chile.
- i) El amparo C3285-17 presentado por doña Marta de la Fuente Olgúin en contra de Instituto de Previsión Social (IPS).

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

MARCELO DRAGO AGUIRRE

GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE
GONZÁLEZ

FRANCISCO JAVIER LETURIA
INFANTE

JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/JMR

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia

